

de fidei mandatis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
RECIENOS Y OCHENTA.

fecho mando los reciban y admitan al uso y ef-  
cio de dicho oficio, y los hayan y tengan por  
oficiales de Concejo, correspondiendoles con los  
que les fueren devidos, y les guarden todas las  
preeminencias y prerrogativas que han gozado  
recciones sin que les falte cosa alguna q. p. todo ello  
anexo y dependiente les doy poder y facultad, y los  
y nombro por tales ofiz. de Concejo de mi villa  
Alhama en virtud del presente que mande desp  
firmado de mi mano sellado con el sello de mi Arz  
y refrendado de mi Infrascripto Secret. Dado en  
drid a Veinte y dos de Dixre. de mill setecientos  
ochenta.

Melchior de Alhama



Por m. de s. d.  
Ramon Pardo. y

3

l. Nombra nuevo ofiz. de Concejo de mi villa de Alhama  
el año prox. de 1784.

